

Ref.- FMR / Letrado Asesor

DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 29 de julio de 2026, Acta n.º 2/26, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Asunto 4.- Resolución provisional de la Gerencia del IFAS por la que se dejan sin efecto las convocatorias para la constitución de Bolsas extraordinarias de empleo de carácter temporal y extraordinario en las categorías de Ordenanza y Ayudantes de Cocina.

"Primero.- Dejar sin efecto las convocatorias para la constitución de bolsas de trabajo temporal en las categorías de ayudantes de cocina y ordenanza aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2026, Acta número 1/26, que fueran objeto de su reglada publicación en el BOB núm. 69, miércoles, de 15 de abril de los corrientes, al no haberse publicado aún los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en ninguno de ambos procesos.

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos desde esta misma fecha de su adopción.

Tercero.- Entretanto, y como quiera que estas categorías de ayudantes de cocina y ordenanza comparten identidad de razón, respectivamente, con las categorías de porteros/as ayudantes de mantenimiento y de camareras/os limpiadores/as, pertenecientes todas ellas al grupo profesional de Agrupaciones Profesionales, AAPP, los llamamientos respectivos podrán interesarse de las bolsas que respecto de estas últimas puedan conformarse.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebre, a los singulares efectos de su convalidación, conforme previene el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios, en la Página Web del Instituto y en el Boletín Oficial de Bizkaia. Y comunicar la misma a la representación social del Instituto."

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido la presente certificación.

